Las Últimas Noticias

Fecha: 11/05/2024 Audiencia: 271.020 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $6.661 Tirada: 91.144 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $7.430 Difusión: 91.144
Vpe portada: $7.430 Ocupación: 89,65%

La decisión se tomó tras investigar ocho denuncias de índole sexual

Experto en derecho canónico explica el duro castigo al sacerdote Felipe Berríos

El religioso criticó el fallo y desestimó la gravedad de las acusaciones, argumentando que se basan en "supuestos contactos fugaces con los labios, rodillas, muslos o glúteos de las denunciantes".

JUAN MORALES

En un contundente comunicado, la Compañía de Jesús informó la decisión de expulsar de su orden a Felipe Berríos, además de prohibirle el ejercicio público del sacerdocio y de tener cualquier contacto con menores de edad durante diez años.

"Luego de un largo proceso canónico, el Padre General de la Compañía de Jesús, tras haber estudiado los antecedentes recopilados, ha decretado la expulsión de Felipe Berríos", dice la misiva.

"Berríos fue denunciado el 28 de abril del año 2022, lo que dio lugar a la apertura de una investigación previa canónica a cargo de la abogada externa, María Elena Santibáñez, que confirmó la verosimilitud de hechos de índole sexual, denunciados por siete mujeres, que tenían entre 14 y 23 años cuando ocurrieron. Posteriormente, el Padre General instruyó la apertura de un proceso administrativo penal a cargo del Padre Dante Simón SDB, quien además de recabar todos los antecedentes, investigó una octava denuncia y recibió la defensa del acusado. El proceso y sus conclusiones fueron enviados a la Curia General de la Compañía de Jesús en Roma el 30 de mayo de 2023".

En dichas conclusiones, se estableció que Berríos "es culpable de delitos contra el sexto mandamiento cometidos con menores de edad y de delitos de solicitación a pecar en contra del sexto mandamiento, durante o con ocasión de la confesión".

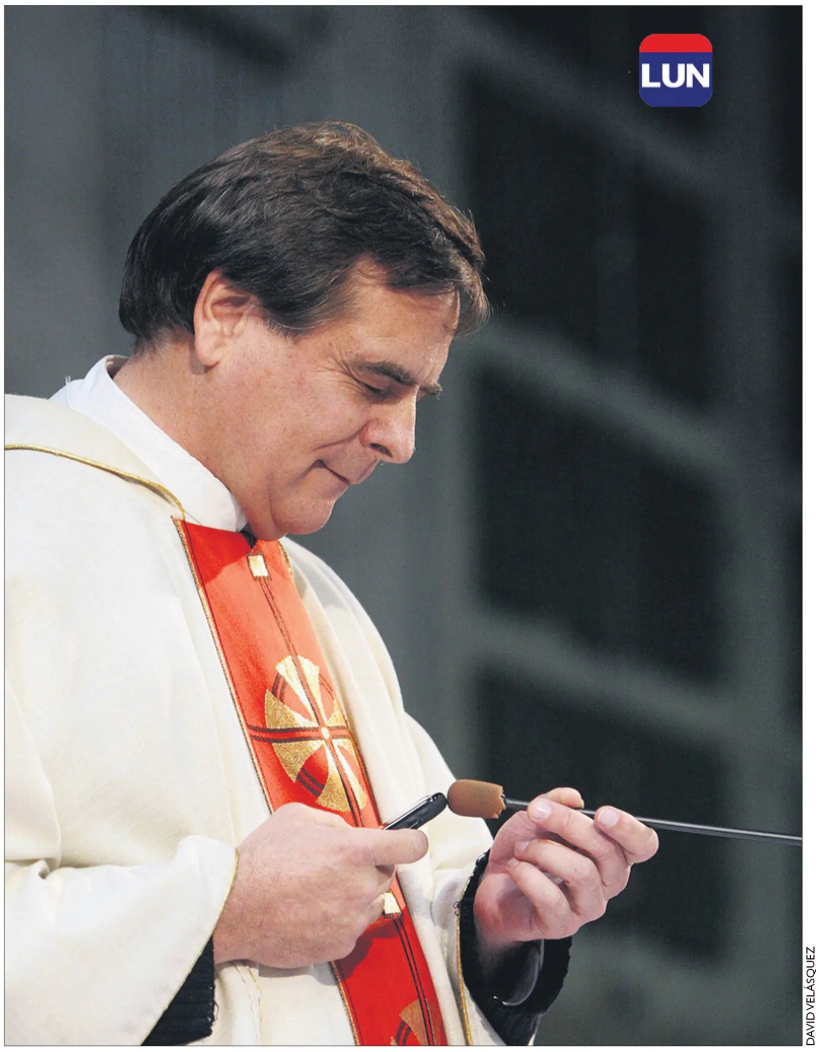

DAVID VELÁSQUEZ

Justicia ordinaria investigará seis denuncias contra Felipe Berríos.

Actos impuros

Un par de cosas para entender cómo opera este proceso. Como explica Camilo Cortés, abogado de derecho canónico del Arzobispado de Santiago, ésta fue una investigación estrictamente eclesiástica, no de la justicia ordinaria, que sigue un curso paralelo, y se originó por denuncias presentadas en la orden de los Jesuitas en Chile.

En un primer momento, la congregación le encargó una investigación previa a la profesora de derecho penal de la Universidad Católica, María Elena Santibáñez. Esa investigación tenía por objeto verificar si las denuncias eran verosímiles. "Por ejemplo, si la persona denunciada no se encontraba en Chile al momento en que se habrían cometido los hechos, entonces no habría verosimilitud. Pero en este caso no habría pasado eso, sino todo lo contrario. Había indicios de que las denuncias podían tener asidero", dice el abogado.

> "Felipe Berríos es culpable de delitos contra el sexto mandamiento cometidos con menores de edad"
> Compañía de Jesús

Luego, ya establecida la verosimilitud, la orden encargó una investigación en profundidad a Dante Simón, vicario judicial de la Arquidiócesis de Córdoba, un sacerdote extranjero no perteneciente a la orden, para mayor transparencia. Y la conclusión a la que llegó este sacerdote es que hay hechos que son, ahora sí, comprobadamente ciertos.

"La decisión de expulsar a Felipe Berríos de los jesuitas la tomó el jefe de la orden, no las autoridades en Chile", aclara Cortés. "Esto significa que Berríos ya no es jesuita, pero sigue siendo sacerdote, porque no ha sido expulsado del estado clerical".

También fue condenado a no oficiar misas públicas, aunque sí puede hacer misas privadas, y, por supuesto, siendo aún sacerdote, también se le prohibió relacionarse con menores de edad. "El sexto mandamiento, por el que fue condenado, dice *no cometerás actos impuros*, y en él caben todos los delitos de índole sexual. De ellos, los más graves son los cometidos contra menores de edad".

Estas mismas denuncias por la que fue condenado Berríos en la justicia eclesiástica, fueron presentadas a la justicia ordinaria. Una de estas causas fue sobreseída definitivamente por el 12º Juzgado de Garantía "por la inexistencia del delito". Pero los otros seis casos siguen investigándose, aunque en la justicia antigua, por el 34° Juzgado del Crimen.

Niega todo

También a través de un comunicado, Felipe Berríos comentó la decisión en su contra. "Estas decisiones no constituyen para mí ninguna novedad ni sorpresa. El procedimiento canónico no es garantía de debido proceso ni de justicia, ya que el amparo del secreto impide que la opinión pública sepa de qué y con qué prueba se me acusó, y por qué y con qué prueba se me condena", dice. "Las resoluciones que se me han notificado me sancionan por cuatro casos -todos los cuales niego- y entre los cuales se destaca como más grave un supuesto abrazo dado en el año 2000, en el patio de una casa de retiros, al cual se le atribuye un carácter erotizado".

"Las otras tres denuncias", prosigue el sacerdote, "se refieren a supuestos contactos fugaces con los labios, rodillas, muslos o glúteos de las denunciantes. La declaración pública que acaba de hacer la Compañía de Jesús, una vez más, confunde a la opinión pública al calificar estos hechos como solicitación a pecar en contra del sexto mandamiento, lo que no se condice con ninguna conducta que se me haya atribuido en este proceso ni en ningún otro. El decreto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe tiene apenas seis carillas, de las cuales sólo dos se refieren a los hechos por los cuales se me acusó; el decreto de la Compañía de Jesús tiene sólo dos carillas, en las cuales se limita a explicar el procedimiento a través del cual se acordó mi expulsión. Ninguno de los decretos analiza la prueba rendida, sus contradicciones, ni razona sobre el mérito de mis descargos como lo haría el tribunal de un estado de derecho".

Finalmente, Berríos dijo estar "triste, pero tranquilo". "Durante todo este proceso he sufrido la opacidad del Vaticano y el ataque furioso de algunos usuarios de las redes sociales, incluso antes de haber sido informado de la investigación. Sin embargo, también he recibido el apoyo de muchísima gente, lo que me consuela y alegra. Y también estoy tranquilo porque durante todo este período siempre me esforcé por no dañar a las denunciantes".